



POLÍTICA DE INVERSIÓN SOCIAL

Compañía Minera Zafranal S.A.C. (en adelante, “CMZ”) se compromete a que sus actividades de exploración y desarrollo del Proyecto Zafranal (en adelante, el “Proyecto”) sean una oportunidad de desarrollo para la población de su área de influencia. Para ello, implementa una estrategia de inversión social establecida a partir del permanente diálogo y relacionamiento con sus grupos de interés.

La Política de Inversión Social se inspira en los siguientes principios:

1. **SOSTENIBILIDAD.** – Invertir en beneficios duraderos, que no requieran apoyo continuo y que puedan ser sostenibles en el tiempo.
2. **INVOLUCRAMIENTO DEL ESTADO.** – Promover la participación del Estado en las intervenciones del Proyecto, reconociendo su rol como responsable del desarrollo de la población.
3. **MAXIMIZAR BENEFICIARIOS.** – Extender los beneficios del Proyecto a la mayor cantidad de población local; procurando que los grupos de interés sobre los que se prevean los mayores impactos sean los que tengan mayores oportunidades.
4. **PARTICIPACIÓN.** – Mantener el diálogo permanente con los grupos de interés, promoviendo la planificación, implementación y evaluación compartida del desarrollo con una gestión adecuada de sus expectativas y percepciones.
5. **FORTALECER CAPACIDADES.** – Priorizar el fortalecimiento de capacidades en la población con el fin de que se beneficien de las oportunidades generadas por el Proyecto, así como de otras en el mercado local o regional.
6. **COFINANCIAMIENTO.** – Financiar proyectos juntamente con otros actores. Se priorizará el involucramiento del Proyecto en espacios de coordinación interinstitucional, priorizando la sinergia con los agentes de desarrollo local (públicos y privados) y la corresponsabilidad con los beneficiarios.
7. **GESTIÓN EFICIENTE.** – Promover intervenciones con impacto significativo positivo y medible en un plazo determinado, asegurando el cumplimiento de metas e indicadores que apunten a la eficiencia de la inversión social.
8. **SINERGIA CON EL PROYECTO.** – La articulación y sinergia de la inversión social con las necesidades del Proyecto según sus etapas de desarrollo, como la adquisición local de bienes y servicios, empleo local, entre otros.

Incorporando las recomendaciones de los estándares internacionales y los principios que inspiran esta política, CMZ define como áreas de intervención prioritarias:

- a. El desarrollo económico de la población.
- b. La gestión sostenible de los recursos naturales.
- c. Las condiciones de educación y salud de la población.



Dentro de estas áreas, CMZ definirá los rubros y proyectos de intervención en diálogo con los grupos de interés y de manera articulada con las políticas y planes de desarrollo establecidos por las autoridades.